ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UN CATÁLOGO DIGITAL DE INFRAESTRUCTURAS DE I+D+I DE ANDALUCÍA CONTR 2024_798114

Expediente: CONTR 2024_798114
Procedimiento: Abierto simplificado
Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 14 de abril de 2025

Asisten:
Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación.
Vocales:
Palma Muñoz Morquilla, técnica del área de los Servicios Jurídicos.
Javier Reyes Rodríguez Díaz, técnico del Departamento de Control Interno.
Rocío Muñoz Maestre, directora de Desarrollo de negocio y soporte de valor.
Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 9:30 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticos, a través de TEAMS, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, de la "PRESTACIÓN SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UN CATÁLOGO DIGITAL DE INFRAESTRUCTURAS DE I+D+I DE ANDALUCÍA" CONTR 2024_798114.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora EFFECTIA INNOVATION SOLUTIONS S.L. cuya oferta se ha propuesto como adjudicataria en la presente licitación.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 29 de enero de 2025 por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada el 29 de enero de 2025 en el perfil de contratante. Por ausencia de los vocales titulares primero y segundo, D. Fernando Benot Ferrón y D. José Manuel Muñoz Baca, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, Dª Palma Muñoz Morquilla y D. Javier Reyes Rodríguez Díaz.

No asisten ni la vocal tercera Dª Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente Dª Patricia Hernández Ruiz.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	14/04/2025
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ3PLFE58YSGHRY8YVCVFUXBZP	PÁG. 1/3

se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se han de realizar por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html.

La Presidenta de la Mesa de Contratación consulta a Dª Palma Muñoz Morquilla, al ser la primera vez que asisten a una mesa referida a la presente licitación, si ostenta algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es "cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación".
La representante de la Asesoría Jurídica responde negativamente.

A continuación, la Presidenta recuerda que la Mesa de contratación acordó por unanimidad proponer la adjudicación del contrato a la persona licitadora EFFECTIA INNOVATION SOLUTIONS S.L., así como que se le solicitara a la mencionada empresa a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, para que en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, remitiera los datos y documentos no inscritos en el ROLECE, así como el resto de la documentación contenida en la cláusula 10.5 del mismo pliego, advirtiéndole que de no presentar la documentación se le excluiría del procedimiento de adjudicación y se proseguiría el mismo con la siguiente empresa licitadora clasificada.

Dicho requerimiento se realizó el 3 de abril del 20245 concediéndole el plazo establecido, esto es hasta el 14 de abril del 2025 a las 23:59 h. La licitadora presentó la documentación el 8 de abril de 2025 en tiempo y forma.

A continuación, se procede a analizar la documentación presentada por EFFECTIA INNOVATION SOLUTIONS S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	14/04/2025
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ3PLFE58YSGHRY8YVCVFUXBZP	PÁG. 2/3

Finalizado el análisis de la documentación, los miembros de la Mesa de Contratación **acuerdan por unanimidad requerirle a la licitadora EFFECTIA INNOVATION SOLUTIONS S.L, subsanación de los aspectos que se detallan a continuación:**

- Deberá aportar, debidamente firmado, el *ANEXO XVI-B Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés – DACI de las personas contratistas y subcontratistas.*

- Deberá aportar de nuevo, debidamente firmado, el *Anexo XII Declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos,* indicando el lugar concreto en el que estarán ubicados los servidores.

- Al haber aportado el Certificado de situación en el censo de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2025, en curso, éste no recoge la exención de pago declarada por la empresa en la Declaración responsable de exención de pago IAE también aportada, que además hace mención al 2023.
 Por tanto, deberá remitir el Certificado de situación en el censo de Actividades Económicas correspondiente al último ejercicio cerrado, 2024, que acredite a exención concedida (Art. 82.1.c LRHL).

Se les apercibirá que la falta de subsanación implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Siendo las 10:15 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria	Presidenta
Reyes Mahedero Castellano	Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación	Departamento de Contratación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	14/04/2025	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ3PLFE58YSGHRY8YVCVFUXBZP	PÁG. 3/3	